

Ministério da Saúde
Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva (INCA)

Regimiento de la **Revista Brasileira de Oncología**



Ministério da Saúde

Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva (INCA)

Regimiento de la **Revista Brasileña de Oncología**

Rio de Janeiro, RJ

INCA

2017

2017 Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva/ Ministério da Saúde.



Esta obra está disponible bajo los términos de la licencia Creative Commons – Asignación No Comercial – Compartir igual 4.0 Internacional. Se permite la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que sea citada la fuente.

Tiraje: Electrónico

Elaboración, distribución e informaciones

MINISTÉRIO DA SAÚDE
INSTITUTO NACIONAL DE CÂNCER JOSÉ
ALENCAR GOMES DA SILVA (INCA)
Coordenação de Ensino (Coens)
Calle Marquês de Pombal, 125, 3º piso
Centro – Rio de Janeiro – RJ
CEP: 20230-240
Tel.: (21) 3207-5500
www.inca.gov.br

Equipo de Elaboración

Giovani Miguez
Luiz Paulo Labrego de Matos
Maria Helena Rossi Oliveira
Ronaldo Corrêa Ferreira da Silva

Edición

COORDENAÇÃO DE ENSINO
Serviço de Educação e Informação
Técnico-Científica
Calle Marquês de Pombal, 125, 2º piso
Centro – Rio de Janeiro – RJ
CEP: 20230-240
Tel.: (21) 3207-5500

Edición

Maria Helena Rossi Oliveira

Copy Desk y Revisión

Maria Helena Rossi Oliveira
Sara Sabino Pereira (estagiária de Letras)

Proyecto Gráfico y Diagramación

Mariana Fernandes Teles

Ficha Catalográfica

Marcus Vinicius Silva/CRB 7/6619
Apoyo OPAS: carta acuerdo nº SCON2016-03048

DATOS DE CATALOGACIÓN

159r Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva.

Rules of Brazilian Journal of Oncology/José Alencar Gomes da Silva
National Cancer Institute. – Rio de Janeiro: Inca, 2017.

47 p.: il. color.

1. Journal publications as Subject - norms. 2. Regulations. 3. Technical
Norms. I. Title.

CDD 605

Catalogación en la fuente – Serviço de Edição e Informação Técnico-Científica

TÍTULOS PARA INDEXACIÓN

En inglés: Rules of Brazilian Journal of Oncology

En portugués: Regimento da Revista Brasileira de Cancerologia

Presentación

Apreciado lector,

La Revista Brasileña de Oncología (RBC, del portugués, Revista Brasileira de Cancerologia) es la publicación científica del Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva (INCA), que tiene por finalidad divulgar artículos relacionados al control del cáncer en el país. En 2017, año en que INCA celebra 80 años, la Revista conmemora 70 años de existencia, un marco en la edición científica en el país.

Como cualquier institución, la Revista ha procurado adaptarse a los cambios que ocurren en nuestra sociedad y en el mundo, en particular los cambios ocurridos, en las últimas décadas, en el campo de edición científica en el área de la salud. Como consecuencia, la Revista invierte en la mejora constante de los procesos editoriales, en la actualización del registro de evaluadores y del Consejo Editorial Científico, y en la cualificación de los editores.

La publicación del Regimiento de la Revista Brasileña de Oncología es uno de los productos de ese esfuerzo. Su finalidad es ofrecer a los lectores, autores, revisores (evaluadores) y miembros del Consejo Editorial informaciones relevantes sobre la organización y el funcionamiento de la Revista, permitiendo que se identifiquen los actores involucrados en el proceso de edición, sus funciones y responsabilidades, ya sea como el flujo de los manuscritos, desde la presentación hasta la publicación.

Creemos que la publicación de este Regimiento contribuye para el perfeccionamiento de nuestra institución, para el incremento de la cualidad de los artículos publicados en la Revista y para la transparencia de las diferentes etapas del proceso de presentación de un manuscrito.

Deseamos a todos una lectura provechosa,

Coordinación de Enseñanza

Tabla de contenido

Presentación.....	3
Regimiento de la Revista Brasileña de Oncología	5
CAPÍTULO I – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	5
CAPÍTULO II – DE LA MISIÓN Y DE LOS OBJETIVOS.....	5
CAPÍTULO III – DE LA ESTRUCTURA EDITORIAL	6
CAPÍTULO IV – DE LA PERIODICIDAD Y DE LAS SECCIONES.....	15
CAPÍTULO V – DEL FORMATO Y DE LA INDEXACIÓN	15
CAPÍTULO VI - DEL PROCESO EDITORIAL	16
CAPÍTULO VII – DE LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN	17
CAPÍTULO VIII – DE LAS DIRETRICES ÉTICAS	18
CAPÍTULO IX – DE LAS DISPOSICIONES FINALES.....	19
ANEXOS	21
ANEXO I	21
ANEXO II	24
ANEXO III	28
ANEXO IV	29
ANEXO V	47

Regimiento de la Revista Brasileña de Oncología

EL DIRETOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER JOSÉ ALENCAR GOMES DA SILVA (INCA), en uso de las atribuciones que se le confieren, RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Regimiento de la Revista Brasileña de Oncología (RBC), con las siguientes disposiciones.

CAPÍTULO I – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 2º La Revista publica contenidos sobre los temas relacionados al control del cáncer, en las siguientes modalidades: artículos originales cuantitativos, cualitativos y mixtos, artículos de opinión, ensayos clínicos, relatos y series de casos, revisiones narrativas, integrativas y sistemáticas, reseñas, cartas al editor, debates y entrevistas con personalidades que contribuyan para el control de cáncer.

CAPÍTULO II – DE LA MISIÓN Y DE LOS OBJETIVOS

Art. 3º La Misión de la RBC es diseminar conocimientos y estimular la reflexión y el debate, apoyando el desenvolvimiento científico de investigadores, profesionales de la salud y estudiantes, estimulando su compromiso con la salud de la población brasileña y consolidando una comunidad de autores, revisores y lectores interesados en los temas de control del cáncer en sus múltiples dimensiones.

Art. 4º La Revista tiene como objetivos:

I - Promover, incentivar y mejorar la investigación y la divulgación de trabajos sobre temas relevantes para el control del cáncer en todas sus dimensiones, como la promoción de la salud y prevención del cáncer, seguimiento y diagnóstico precoz, procedimientos diagnósticos, tratamiento, cuidados paliativos, rehabilitación y cuidados con sobrevivientes, así como también incentivar diferentes modalidades

de investigación como la investigación básica, clínica, epidemiológica, translacional, histórica, social, de enfoque cuantitativa o cualitativa, relacionadas al control del cáncer en Brasil.

II - Incentivar la producción de conocimiento dirigido a la ampliación de la capacidad de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones de control del cáncer en todas sus dimensiones.

III - Diseminar conceptos, métodos y buenas prácticas en el ámbito de la investigación y divulgación científica en control del cáncer.

CAPÍTULO III – DE LA ESTRUCTURA EDITORIAL

Art. 5º La estructura editorial de la RBC está compuesta por:

I – Consejo Editorial Científico.

II – Editor Científico.

III – Comité de Política Editorial.

IV – Editor Científico Adjunto.

V – Editor Ejecutivo.

VI – Consultores *Ad Hoc*.

VII – Asistente de Editor.

VIII – Revisor.

IX – Bibliotecario.

X – Diseñador.

Sección I - Del Consejo Editorial Científico

Art. 6º El Consejo Editorial Científico está compuesto por los Editores Científicos Adjuntos y por 25 (veinticinco) a 30 (treinta) investigadores y/o profesionales reconocidos en las áreas de conocimiento del control del cáncer, actuantes en Brasil o en el exterior, distribuidos de manera que aseguren una amplia diversidad y representatividad de nacionalidades, entre líneas de investigación, filiación institucional y temas de interés.

§ 1º Los miembros del Consejo Editorial Científico deberán atender a los siguientes requisitos:

I - Presentar titulación mínima de doctorado y producción reconocida en las áreas de intereses de la RBC.

II - Haber publicado libro, capítulo de libro o artículo científico en periódicos extranjeros o nacionales.

§ 2º La selección de los miembros del Consejo Editorial Científico de la RBC será realizada por indicación de nombres por el Editor Científico, mediante consulta al Comité de Política Editorial y subsecuente aprobación por la Coordinación de Enseñanza del INCA.

§ 3º No debe haber más de tres miembros del Consejo Editorial Científico vinculados a la misma institución de origen, con excepción del INCA.

§ 4º La composición del Consejo Editorial Científico será multidisciplinar, con miembros especialistas distribuidos entre los temas y las modalidades de investigación aceptados por la Revista y referidos en el art. 2º de este Regimiento.

§ 5º La composición del Consejo Editorial Científico será revista a cada 3 (tres) años o, antes de ese plazo, en caso que el Editor Científico o el Comité de Política Editorial lo juzgue necesario para la manutención de la misión y de los objetivos de la Revista.

§ 6º En la revisión de la composición del Consejo Editorial Científico, los miembros pueden ser reconducidos.

§ 7º La constitución del Consejo Editorial Científico debe constar en la página de la Revista, con nombre, afiliación institucional y país (Estado) de origen.

Art. 7º Al Consejo Editorial Científico corresponde:

I - Opinar sobre decisiones relativas a la política editorial de la RBC.

II - Indicar evaluadores.

III- Elaborar opiniones con la finalidad de recomendar o no la publicación de los manuscritos enviados a la Revista.

IV- Actuar como árbitros de desempate cuando manuscritos obtuvieren opiniones antagónicas.

IV - Auxiliar en la divulgación de la Revista y en la prospección de artículos.

IV - Contribuir con el envío de artículos originales, artículos de opinión, cartas al editor, sugerición de debates o reseña inéditos para publicación.

Parágrafo único. Los consejeros serán convidados por el Editor Científico a publicar en la RBC al menos un texto inédito a cada mandato.

Sección II - Del Editor Científico

Art. 8º El Editor Científico conducirá el proceso editorial de publicación de los trabajos sometidos a la RBC, actuando en colaboración con los propios autores, Consultores *Ad Hoc*, Consejo Editorial Científico, Editores Científicos Adjuntos, Editor Ejecutivo, Asistente de Editor y Revisor.

§ 1º El Editor Científico será obligatoriamente un servidor de carrera de C&T (analista, tecnólogo o investigador) del INCA con titulación de doctorado en área directamente relacionada a los temas de interés de la RBC.

§ 2º El Editor Científico será indicado por la Coordinación de Enseñanza del INCA y tendrá mandato de tres años, pudiendo ser destituido antes de este plazo, caso el Comité de Política Editorial así lo determine.

§ 3º Al Editor Científico le corresponde:

I - Coordinar al equipo de colaboradores envueltos con el periódico, incluyendo los Editores Adjuntos, el Editor Ejecutivo, el Asistente de Editor y el Revisor.

II - Realizar el análisis de admisión de manuscritos sometidos al periódico, en decisión colegiada con los Editores Asociados cuando sea necesario.

III - Seleccionar, evaluar e indicar candidatos a Consejo Editorial Científico, Comité de Política Editorial y Consultores *Ad Hoc*.

IV - Indicar evaluadores (revisores) para los manuscritos sometidos para publicación.

V - Recomendar alteraciones en contenidos de artículos sometidos, pudiendo delegar esa responsabilidad a un integrante del Consejo Editorial Científico y/o al Editor Científico Adjunto.

- VI - Dar la aprobación final de los artículos.
- VII - Comprometerse con la mejoría continua del periódico y de sus procesos de gestión.
- VIII - Definir llamadas de números especiales con temáticas predefinidas.
- IX - Promover la celeridad de los procesos editoriales y la respuesta inmediata a los autores en proceso de sumisión.
- X - Orientar los autores, sobretodo, en cuanto a las normas (Instrucciones para Autores) para publicación en la Revista.
- XI - Velar por el cumplimiento de los plazos de emisión de opiniones, de revisiones y alteraciones de los artículos.
- XII - Designar editores convidados, para realizar la revisión científica de artículos cuya autoría sea de tema específico o de grande complejidad.
- XIII - Participar y representar a RBC en foros, congresos, seminarios y cursos dirigidos para edición científica.

Sección III - Del Comité de Política Editorial

Art. 9º El Comité de Política Editorial, presidido por el Editor Científico, será compuesto de miembros indicados por el Editor Científico, después de consulta a la Coordinación de Enseñanza del INCA, y constituida de 6 (seis) miembros entre Editores Científicos Adjuntos (2), Editor Ejecutivo (1), miembros de la Coordinación de Enseñanza del INCA (2) y el propio Editor Científico (1).

§ 1º El Comité de Política Editorial deberá ser compuesto por miembros que presenten titulación mínima de doctor o posean notorio saber y experiencia profesional en las áreas de interés de la RBC.

§ 2º Compite al Comité de Política Editorial:

I - Discutir, redirigir y aprobar la Política Editorial de la RBC, teniendo en vista la naturaleza y las atribuciones del INCA.

II - Discutir y aprobar la Misión y los Objetivos de la RBC.

III - Discutir y aprobar las normas para constitución del Consejo Editorial Científico.

IV - Discutir y aprobar el Reglamento interno de la RBC.

V - Discutir y aprobar la política de circulación y distribución del periódico, analizar el informe anual de la Revista, discutir el presupuesto de la Revista para el año fiscal subsecuente.

VI - Proponer el proyecto gráfico de la Revista a ser sometido a la Dirección General del INCA.

VII - Destituir el mandato del Editor Científico antes del plazo de tres años por medio de votación abierta sin su participación.

Sección IV - Del Editor Científico Adjunto

Art. 10 Los Editores Científicos Adjuntos serán 4 (cuatro) investigadores/tecnólogos del INCA, con titulación de doctorado, designados por el Editor Científico. De esos 4 (cuatro) Editores, 2 (dos) serán dedicados a los métodos cuantitativos e 2 (dos) a los métodos cualitativos.

§ 1º Compite a los Editores Científicos Adjuntos:

I - Substituir el Editor Científico en caso de ausencia o impedimento.

II - Auxiliar al Editor Científico en sus diferentes atribuciones.

III - Contribuir con el Editor Científico, cuando demandado, en el análisis de manuscritos sometidos a la Revista para las diferentes secciones previstas en el art. 14 de este Reglamento.

§ 2º El Editor Científico deberá designar, entre los Editores Adjuntos, quien será su sustituto en caso de ausencia o impedimento.

Sección V - Del Editor Científico Ejecutivo

Art. 11 El Editor Ejecutivo será un analista del INCA, con titulación mínima de maestría, designado por el Editor Científico.

Parágrafo único. Son atribuciones del Editor Ejecutivo:

I - Mantener la base de datos de Consultores *Ad Hoc* y del Consejo Editorial Científico actualizada.

II - Monitorear y evaluar el desempeño de los Consultores *Ad Hoc* en cuanto a calidad de las opiniones y cumplimiento de plazos.

III - Mantener actualizado el registro de las evaluaciones de los Consultores *Ad Hoc* del Consejo Editorial Científico.

IV - Asesorar al Editor Científico en la evaluación del proceso de edición de los manuscritos sometidos a la Revista.

V - Gestionar el flujo de trabajos en el proceso editorial, garantizando el cumplimiento de los plazos.

VI - Comunicar a los autores la aceptación (o no) del manuscrito para publicación después del análisis de los evaluadores y del Editor Científico.

VII - Sugerir, implementar y monitorear indicadores (métricas) de desempeño de los diferentes procesos de edición de la Revista.

VIII - Elaborar el Informe Anual de la Revista.

IX- Participar y representar a la RBC en foros, congresos, seminarios y cursos dirigidos para edición científica.

Sección VI – De los Consultores *Ad Hoc*

Art. 12 Los Consultores *Ad Hoc*, con titulación mínima de maestría, también denominados evaluadores, serán responsables por el proceso de análisis doble ciego de los manuscritos recibidos por la Revista, después de aceptados por el análisis de admisión realizado por el Editor Científico.

§ 1º La Revista mantendrá un banco de evaluadores organizado por tema, institución de filiación y áreas de interés/actuación y demás datos constantes del currículo *Lattes* o fornecidos por los revisores de acuerdo con la ficha catastral (Anexo III).

§ 2º El banco de evaluadores puede ser ampliado, en caso de necesidad, mediante llamadas públicas o invitaciones individuales.

§ 3º La elección de los evaluadores llevará en consideración los temas de los artículos sometidos y los lineamientos de estos con sus respectivas áreas de formación y actuación.

§ 4º Los evaluadores no podrán pertenecer a la misma institución que cualquiera de los autores del manuscrito, ni ser coautores.

§ 5º Los evaluadores serán evaluados, principalmente, en relación a la fundamentación clara y consistente de las opiniones emitidas, cumplimiento de plazos y postura acorde con las orientaciones de las Instrucciones y Recomendaciones a los Evaluadores (Anexo I) de este Reglamento.

§ 6º Las opiniones serán realizadas conforme formulario específico (Anexo II).

Sección VII - Del Asistente de Editor

Art. 13 El Asistente de Editor será un asistente en C&T del INCA, designado por el Editor Científico.

Parágrafo único. Son atribuciones del Asistente de Editor:

I - Controlar el proceso de sumisión de los manuscritos a la Revista.

II - Analizar el cumplimiento, por los autores, de las Instrucciones para Autores de la RBC.

III - Verificar la posibilidad de ocurrencia de plagio, utilizando *softwares* específicos.

IV - Comunicar a los autores la aceptación o recusa del manuscrito para evaluación por los evaluadores.

V - Archivar los manuscritos aceptados para evaluación por los evaluadores, bien como los artículos a ser publicados.

VI - Atender las solicitudes del público externo (autores y evaluadores) e interno (Editores Adjuntos, Consejo Editorial Científico y Comité de Política Editorial) y repasarlas al Editor Científico o Editor Ejecutivo cuando sean responsabilidades de ellos.

VII - Apoyar al Editor Científico y al Editor Ejecutivo en el proceso de edición de los manuscritos sometidos a la Revista.

Sección VIII - Del Revisor

Art. 14 El Revisor será un profesional concursado (analista/tecnólogo) o becario institucional, con graduación en letras, designado por el Editor Científico.

Parágrafo único. Son funciones del Revisor:

I - Ordenar los artículos de acuerdo con la elección do Editor Ejecutivo para confección del sumario.

II - Solicitar las fechas de sumisión y de aceptación al Editor Ejecutivo.

III - Enviar los originales para el Bibliotecario hacer la normalización.

IV - Realizar la edición y revisión gramatical de los artículos ya normalizados por el Bibliotecario.

V - Acompañar el trabajo de edición de los artículos.

VI - Acompañar el trabajo de traducción/revisión de resumen y artículos en inglés y español.

VII - Encaminar la versión final para la diagramación y revisar la prueba diagramada.

VIII - Contactar por correo electrónico o teléfono autores; bibliotecarios; empresa tercerizada (revisión de inglés y español); diagramador; y gráfica, durante todo el proceso de edición.

IX - Facilitar la versión en .pdf de cada número para publicación en la página de la Revista.

X - Revisar la prueba gráfica (muñeca).

X - Apoyar el Editor Científico y el Editor Ejecutivo en el proceso de edición de los manuscritos sometidos de la Revista.

Sección IX - Del Bibliotecario

Art. 15 El Bibliotecario será un profesional concursado (analista/tecnólogo) o becario institucional, designado por el Editor Científico.

Parágrafo único. Son atribuciones del Bibliotecario:

I - Estandarizar la entrada de autores conforme normas internacionales de catalogación.

II - Indexar los descriptores de los artículos de acuerdo los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS) en portugués, inglés y español.

III - Revisar las citas ordenadas en orden creciente en el texto.

IV - Normalizar las referencias bibliográficas de acuerdo con las normas de Vancouver.

V - Revisar las fuentes de figuras, gráficos, tablas y cuadros.

VI - Elaborar los índices de autores y asuntos.

VII - Contactar los autores.

VIII - Indexar el periódico en las bases de datos.

Sección X - Del Diseñador

Art. 16 El Diseñador será un profesional concursado (analista/tecnólogo) o becario institucional, designado por el Editor Científico.

Parágrafo único. Son atribuciones del Diseñador:

I - Diagramar los artículos normalizados y revisados

II - Tratar las imágenes.

III - Estandarizar gráficos y tablas.

IV - Hacer el *layout* de capa.

V - Ajustar la prueba diagramada.

VI - Preparar el archivo para impresión.

VII - Generar el .pdf para que quede disponible en la página de la Revista.

CAPÍTULO IV – DE LA PERIODICIDAD Y DE LAS SECCIONES

Art. 17 La RBC será publicada trimestralmente (ene./mar., abril/jun., jul./set. y oct./dic.), siendo que el tercer número de cada año será temático por indicación del Editor Científico y con consentimiento del Comité de Política Editorial.

Parágrafo único. Podrá haber publicación de números extras o suplementos a cada año.

Art. 18 La RBC contendrá las siguientes secciones:

I - Sección de Artículos Originales, conteniendo artículos inéditos con metodología cualitativa, cuantitativa o mixta.

II - Sección de Revisiones, pudiendo ser narrativa, integrativa o sistemática.

III - Sección de Artículos de Opinión.

IV - Sección de Relato de Caso/Serie de Casos.

V - Sección de Reseñas de libros o publicaciones técnico-científicas de importancia reconocida, recientemente publicados, que traten temas de interés para la RBC.

VI - Sección de Entrevistas.

VII - Sección de Debates.

VIII - Sección de Cartas al Editor.

IX - Sección de Resúmenes de tesis, disertaciones y trabajos científicos.

§ 1º Los manuscritos sometidos a las secciones de Artículos Originales, de Revisiones, de Opinión (excepto cuando sea solicitada por el editor) y de Relato/Serie de Casos serán sometidos obligatoriamente a revisión por pares.

CAPÍTULO V – DEL FORMATO Y DE LA INDEXACIÓN

Art. 19 Las ediciones de la RBC están disponibles en medio impreso y en archivos .pdf en la página de la Revista en Internet.

Parágrafo único. Otros formatos, como medio electrónico, podrán ser utilizados desde que sea decidido por el Comité de Política Editorial.

Art. 20 La RBC será, inicialmente, indexada a la base de datos Lilacs.

Parágrafo único. Podrá, por decisión del Comité de Política Editorial, ser solicitada la indexación de la RBC en otras bases de datos nacionales o internacionales como la SciELO y la Medline (PubMed).

CAPÍTULO VI - DEL PROCESO EDITORIAL

Art. 21 El proceso de sumisión de cada artículo encaminado a la RBC debe obedecer al siguiente flujo:

I - Análisis previo para verificar la adecuación a los criterios de sumisión de manuscrito a la RBC, conforme el divulgado en la página de la Revista en la Internet (Instrucciones para Autores).

II - Revisión de admisión, que debe ocurrir en un plazo de 10 (diez) días después de recibir el manuscrito original, a ser realizada por el Editor Científico y, eventualmente, por los Editores Adjuntos, para la definición de la aceptación (o no) del manuscrito para revisión por los pares y subsecuente encaminamiento para evaluación por el sistema doble ciego (revisor y autor).

III - Encaminamiento para dos evaluadores (*Ad Hoc* o del Consejo Editorial Científico) de los artículos aprobados después de la revisión de admisión.

IV - Elaboración del parecer por los revisores, que debe ocurrir en el plazo de 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de aceptación del artículo para revisión.

V - Envío de las sugerencias de los evaluadores y del editor científico para los autores de los manuscritos aprobados con restricciones.

VI - Devolución del artículo para el autor con los cambios o ajustes apuntados en las opiniones, debiendo el autor ajustar/reformular el artículo en hasta 15 (quince) días después del recibimiento de las opiniones.

VII - Encaminamiento del artículo reformulado o ajustado para nueva evaluación de los evaluadores y editor, caso este haya solicitado, que deba ser analizado en el plazo de hasta 10 (diez) días después del recibimiento de la nueva versión del artículo.

VIII - Definición, de los editores, si el artículo será publicado (o no) y comunicación al autor.

IX - Envío del artículo aprobado para revisión gramatical y edición.

X - Aprobación del texto en el formato final, diagramado para publicación.

Parágrafo único. Los plazos mencionados en los incisos II, IV, VI y VII podrán ser extendidos por decisión del Editor Científico y de los Editores Adjuntos.

CAPÍTULO VII – DE LAS NORMAS DE PRESENTACIÓN

Art. 22 La RBC publicará manuscritos inéditos, previamente sometidos a revisión de admisión y posterior evaluación de dos a tres evaluadores, conforme la decisión del Editor Científico, por sistema doble ciego (revisor y autor).

Art. 23 Los manuscritos sometidos pueden ser escritos en portugués, español o inglés, pudiendo ser artículos originales (utilizando método cualitativo, cuantitativo o misto); revisión narrativa, integrativa y sistemática; relato o serie de casos; artículo de opinión; reseñas; cartas al editor; entrevistas y debates; obedeciendo a las normas establecidas en las Instrucciones para Autores (Anexo IV).

§ 1º El autor deberá presentar, junto al manuscrito, una carta de sumisión, conforme las Instrucciones para Autores, además del parecer del Comité de Ética en Investigación (CEP, del portugués, Comitê de Ética em Pesquisa) y Términos de Consentimiento Libre y Esclarecido (TCLE, del portugués, Termo de Consentimento Livre e Esclarecido), cuando fuera necesario.

§ 2º No hay límite para sumisión de manuscritos de un mismo autor, pudiendo esos ser aprobados y ser publicados en ediciones distintas.

§ 3º La publicación de los textos está sujeta a la revisión de admisión y evaluación por sistema doble ciego de dos a tres evaluadores, los cuales se reservan el derecho de sugerir modificaciones al autor o recusar el manuscrito.

§ 4º El número de autores para Artículo Original, Revisiones, Relato y Serie de Casos no debe exceder a 6 (seis), siendo que, para Reseña, Artículo de Opinión y Cartas al Editor, el número de autores no debe ser mayor que 2 (dos).

§ 5º Las normas de sumisión y publicación están detalladas en las Instrucciones para Autores que acompañan y pasan a integrar el presente Regimiento.

CAPÍTULO VIII – DE LAS DIRETRICES ÉTICAS

Art. 24 La RBC vela por la transparencia e idoneidad en la conducción de los procesos de edición científica y observa las conductas éticas dispuestas en los Regimientos del Comité Internacional de Editores de Periódicos Médicos (ICMJE, del inglés, *International Committee of Medical Journal Editors*) y del *Committee on Publications Ethics* (Cope).

§ 1º Los autores de los artículos científicos son responsables por la adecuación de sus trabajos a los principios de ética científica, sobre riesgo de sanciones que serán aplicadas por el Editor Científico y la equipe editorial, entre ellas, la suspensión de la publicación del manuscrito en cualquier etapa del proceso editorial, caso sea comprobada la infracción a tales principios.

§ 2º Miembros del Consejo Editorial Científico, Consultores *Ad Hoc* y Editores Adjuntos, que actúen en cualquier etapa de la evaluación de artículos sometidos, no deberán presentar conflictos de interés relacionados a la investigación o a los financiadores de la investigación que originó el artículo evaluado.

§ 3º En caso de investigaciones conducidas en seres humanos o animales que necesiten de aprobación de Comités de Ética en Investigación, el

autor deberá presentar, en el momento de la sumisión del manuscrito, la comprobación de la aprobación en cuestión.

§ 4º La RBC podrá acceder sistemas o servicios de control de plagio y los Consultores *Ad Hoc* deberán apuntar a los editores de la Revista cualquier sospecha de plagio, duplicidades, o uso inadecuado o indebido de artificios para conducción de las investigaciones empíricas o para la organización de los textos teóricos de los artículos científicos evaluados.

CAPÍTULO IX – DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 25 La RBC adopta la licencia *Creative Commons* (CC) del tipo Atribución - Uso No Comercial - Sin Derivaciones (BY-NC-ND).

§ 1º A licencia solo permite que otros hagan *download* de los trabajos y los compartan desde que atribuyan el debido crédito, mas sin altearlos o utilizarlos para fines comerciales.

§ 2º Las nuevas obras deben hacer referencia al autor en los créditos y no pueden ser usadas con fines comerciales, aunque no necesitan ser licenciadas sobre los mismos términos de esa licencia.

§ 3º Al publicar el artículo en la RBC, el autor cede y transfiere, para el INCA, los derechos autorales patrimoniales referentes al artículo.

§ 4º El artículo publicado en la RBC no podrá ser divulgado en otro medio sin la debida referencia a la publicación de origen.

§ 5º El autor que tenga el artículo publicado en la RBC deberá firmar la carta de sumisión que, entre otras cosas, hace la concesión de derechos autorales (Anexo V). Esa carta debe ser firmada por todos los autores del manuscrito.

Art. 26 Los autores que tengan el artículo aprobado recibirán, gratuitamente, además de la separata, tres ejemplares del número de la RBC en que el trabajo fuera publicado.

Art. 27 Será publicada, por la Dirección-General del INCA, junto con este Regimiento, Portaría conteniendo la lista de nombres con la composición

del Consejo Editorial Científico, Comité de Política Editorial, Editor Científico, Editores Adjuntos y Editor Ejecutivo para los años de 2017 a 2019.

Art. 28 Los casos omisos en este Regimiento serán resueltos por el Comité de Política Editorial y, habiendo impase o necesidad definida por el Editor Científico, en consulta al Consejo Editorial Científico.

Art. 29 Las reuniones del Comité de Política Editorial deberán ser registradas en actas numeradas y las decisiones y comunicaciones editoriales o ejecutivas hechas por los Editores Científicos o Ejecutivos, emitidas formalmente en memorandos numerados y archivados en formato digital.

Art. 30 Esta Resolución entra en vigor en la fecha de su publicación.

Rio de Janeiro, 23 de mayo, 2017.

Ana Cristina Pinho Mendes Pereira

Directora General del Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva

ANEXOS

ANEXO I

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES A LOS EVALUADORES

La integridad y la calidad de las publicaciones académicas son garantizadas por la evaluación por pares, hechas de forma cuidadosa y profesional. El vínculo de confianza entre las partes involucradas se refleja en el suceso del proceso editorial, por eso, es necesario que las partes involucradas tengan una conducta ética y responsable. El análisis por pares es central en el proceso editorial.

Los evaluadores necesitan, así, estar conscientes de sus obligaciones éticas e, para eso, la Revista Brasileña de Cancerología (RBC) deja disponible, por medio de las **Instrucciones y Recomendaciones a los Evaluadores**, una guía para orientar e imprimir una mayor claridad en esa relación, estableciendo normas y principios básicos a los cuales todos los evaluadores de la Revista deben adherirse durante el proceso de evaluación por pares.

Los principios básicos para la conducción de esa evaluación deben tener en cuenta que el conocimiento científico es una formación social y que su valioso trabajo como evaluadores debe propiciar el perfeccionamiento del texto sobre evaluación y, solamente en el límite, la recusa de la publicación.

Esas Instrucciones fueron elaboradas siguiendo las orientaciones de la *World Association of Medical Editors (Wame)* y del *Committee on Publications Ethics (Cope)* y sintetizados en los siguientes tópicos:

1. Al asumir el compromiso de evaluar un trabajo, el evaluador asume que ese trabajo se encuadra en su área de actuación y experiencia, y que podrá contribuir con su parecer coherente y relevante.
2. El evaluador, sea miembro del Consejo Editorial Científico o del banco de Consultores *Ad Hoc*, debe valorar las cualidades de opinión, así como debe emitir por lo menos tres opiniones al año.

3. El carácter confidencial de la evaluación debe ser respetado de modo que sean preservados todos los detalles no publicados sobre el artículo y sobre su análisis durante o después del proceso de evaluación.
4. Constituye infracción ética grave el uso de informaciones obtenidas durante el proceso de evaluación por pares en beneficio propio o de otra persona u organización, bien como para descrédito o perjuicio de terceros.
5. El editor debe ser informado caso la identidad del autor le sea conocida, garantiendo, así, la validez del proceso de revisión doble ciego, así como declarar todos los conflictos de interés en potencial. El Editor Científico debe ser consultado sobre eventuales dudas sobre la relevancia de determinado(s) conflicto(s).
6. Los evaluadores, al aceptar el compromiso de evaluar el manuscrito, concuerdan y se comprometen con los plazos negociados para entrega de las opiniones. Cumplir la fecha de devolución así acordada es una cuestión de ética, respeto y responsabilidad.
7. La evaluación no debe ser influenciada por el origen del artículo, nacionalidad, religión, convicciones políticas e ideológicas, género u otras características del autor, bien como por consideraciones económicas.
8. Es importante que el autor se informe sobre la política editorial, esto es, las Instrucciones para Autores e Instrucciones a los Revisores del Periódico. Este procedimiento es fundamental para evitar solicitudes incompatibles con lo que el periódico propone y para que la evaluación atienda las expectativas editoriales.
9. El compromiso con la lectura en profundidad del texto a ser analizado es imprescindible para una primera impresión del mismo. Recomendamos que los evaluadores adopten, en esa primera lectura, algunos procedimientos como, por ejemplo, marcar o anotar algunos puntos en el texto. La propuesta, entretanto, es aprehender el todo, no se deteniendo en aspectos específicos. El trabajo debe ser retomado 3 (tres) o 4 (cuatro) días después, de esa vez, recorriendo el texto minuciosamente y simultáneamente elaborando su opinión.

10. Es importante que, en la elaboración de las opiniones, sean apuntados los errores corregibles e indicado lo que puede ser hecho para corregirlos. Los evaluadores deben evaluar, de forma sincera, el costo-beneficio de cada cambio solicitado en términos de una efectiva mejoría en la calidad del trabajo. Si hay pertinencia científica, el evaluador debe sugerir referencias actuales o relevantes para el trabajo y/o su reformulación.

11. Es importante que, para que se garantice la agilidad del proceso editorial, se haga un esfuerzo para apuntar todas las alteraciones que juzguen pertinentes en una primera revisión del trabajo, evitando, de este modo, nuevas recomendaciones cada vez que este retornar lo reformulado.

12. En caso de necesidad de una segunda revisión del manuscrito reformulado por los autores a partir de recomendaciones suyas, de otros revisores y de los editores, considerar las recomendaciones anteriores antes de emitir un nuevo parecer.

13. Si el trabajo presenta errores incorregibles, los evaluadores deben siempre apuntarlos como limitaciones del artículo en la sección apropiada; o todavía, no siendo viable su publicación, recomendar su rechazo, indicando las razones que tornan las fallas insanables. De este modo, se espera que el parecer sea objetivo y constructivo, absteniéndose de posturas hostiles o inflamadas y de comentarios personales difamatorios o despreciativos.

ANEXO II

FORMULÁRIO PARA SER RELLENADO POR LOS EVALUADORES PARA ANÁLISIS DE MANUSCRITOS

Opinión sobre el manuscrito Registro: **Manuscrito n°. / año**

Fecha de envío: **dia.mes.año**

Fecha de la aprobación: **dia.mes.año**

Apreciado Evaluador,

Estamos encaminando el manuscrito **“Título del manuscrito”** para su apreciación cuanto al mérito científico y la pertinencia de la publicación en la Revista Brasileña de Cancerología (RBC). Solicitamos que su parecer sea encaminado dentro de, en el máximo, 20 (veinte) días, para el correo electrónico rbc@inca.gov.br, a contar de la fecha del envío, y que las evaluaciones sean orientadas por las Instrucciones para Autores de la RBC, disponibles en (<http://www.inca.gov.br/rbc>). Sus comentarios son muy importantes; entretanto, si no fuera posible atender nuestra solicitud, nos lo informe en 72 horas, en el máximo, después de recibimiento.

1. Clasificación del manuscrito

- Artículo Original - Cuantitativo
- Artículo Original - Cualitativo
- Artículo Original - Mixto
- Revisión Sistemática de la Literatura
- Revisión Integrativa de la Literatura
- Revisión Narrativa de la Literatura
- Relato del Caso/Serie de Casos
- Artículo de Opinión

2. Aspectos éticos

- Plagio Publicación duplicada Fraude Aprobación en CEP

3. Relevancia del tema

- Alta Media Baja

4. El artículo contribuye para el perfeccionamiento del control del cáncer en Brasil

Completamente Parcialmente No contribuye

5. Adecuación del título al contenido del estudio

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

6. Resumen estructurado conteniendo introducción, objetivos, método, resultados y conclusiones del estudio

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

7. Las palabras clave del resumen reflejan el objetivo del estudio y constan en los DeCS de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS)

Sí No

8. Clareza en la justificativa de la investigación, en la descripción de los objetivos y en la relevancia del estudio

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

9. Alcance, pertinencia y actualidad de la revisión de literatura

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

10. Adecuación de los métodos a los objetivos del estudio

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

11. Descripción de los materiales y métodos utilizados

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

12. Análisis de los datos apropiados a los objetivos y al diseño del estudio

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

13. Rigor y clareza de los resultados

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

14. Discusión y conclusión coherentes con el desarrollo y los descubrimientos del estudio

Atendió completamente Atendió parcialmente No contribuye

15. Las referencias reflejan el contenido citado, son pertinentes al tema y obedecen a las normas de la Revista

Sí No

16. El texto está bien escrito, posee una secuencia lógica, el vocabulario es adecuado, los datos son precisos y apropiados, las tablas y figuras contribuyen para el entendimiento del texto

Sí No

17. Necesita de revisión por un estadístico

Sí No

18. Calidad global del manuscrito

Buena Regular Mala

19. Opinión en cuanto la publicación del manuscrito

Aprobado sin restricciones Aprobado con restricciones

No aprobado

Observaciones:

1. Todos los ítems deben ser llenados cuando sean artículos originales, con excepción de los estudios cualitativos en donde el ítem 17 no se aplica.

2. Todos los ítems deben ser llenados cuando fueran artículos de revisión, con excepción del ítem 17 que no se aplica.

3. Todos los ítems deben ser llenados cuando fueran Relatos de Caso/Serie de Casos, con excepción de los ítems 6, 8, 10-13 y 17. Los Relatos de Caso/Serie de Casos deben presentar un resumen estructurado con las siguientes secciones: introducción, relato de caso/serie de casos y conclusión. El cuerpo del texto debe ser dividido en cuatro secciones: introducción, relato de caso/serie de casos, discusión y conclusión.

4. Todos los ítems deben ser llenados cuando sean artículos de opinión, con excepción de los ítems 6-14, 17.

RECOMENDACIONES PARA SER ENVIADAS AL AUTOR:

COMENTÁRIOS DEL EVALUADOR EXCLUSIVOS PARA EL EDITOR:

Firma del Evaluador

Observaciones:

1. Las recomendaciones para ser enviadas a los autores deben contemplar aspectos identificados en la revisión (señalados en las cuestiones orientadoras para la revisión) de manera que proporcionen orientaciones que ayuden a los autores a mejorar los manuscritos. Las críticas deben ser constructivas y se deben evitar comentarios peyorativos. Dejar claro cuales mejorías deberán ser realizadas y cuales son esenciales para la publicación del manuscrito y cuales apenas mejorarían o perfeccionarían el manuscrito.

2. Los comentarios de los evaluadores exclusivos para el editor deben incluir solamente aquello que realmente no se desea que sea leído por el autor. Evitar sugerir que los autores incluyan citas de publicaciones del revisor. Evitar comentarios confidenciales para el editor que denigren a los autores apenas por el hecho de que los autores no tendrán acceso a tales comentarios. Tener en mente que el editor requiere de los revisores un conocimiento sustancial en relación al tema, un justo juicio del manuscrito y que el parecer final pueda ser utilizado para la toma de decisión del editor.

ANEXO III

FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE EVALUADORES

Ministério da Saúde		CADASTRO DE PARECERISTAS	
NOME			
ENDEREÇO - <input type="checkbox"/> PROFISSIONAL / <input type="checkbox"/> PESSOAL:			
BAIRRO	CIDADE – UF	CEP	
E-MAIL		CEL	TEL
GRADUAÇÃO	INSTITUIÇÃO/ANO		
ESPECIALIZAÇÃO (MAIS RELEVANTE)	INSTITUIÇÃO/ANO		
MESTRADO	INSTITUIÇÃO/ANO		
DOUTORADO	INSTITUIÇÃO/ANO		
INSTITUIÇÃO DE VÍNCULO (PRINCIPAL)		CARGO/FUNÇÃO	
ENDEREÇO LATTES			
ÁREA DE ATUAÇÃO			
<input type="checkbox"/> Cirurgia oncológica <input type="checkbox"/> Enfermagem Oncológica <input type="checkbox"/> Psicologia Oncológica <input type="checkbox"/> Hematologia <input type="checkbox"/> Oncologia Clínica <input type="checkbox"/> Medicina Nuclear <input type="checkbox"/> Cuidados Paliativos <input type="checkbox"/> Genética <input type="checkbox"/> Anatomia Patológica / Citologia <input type="checkbox"/> Farmácia	<input type="checkbox"/> Pesquisa <input type="checkbox"/> Radioterapia <input type="checkbox"/> Radiologia <input type="checkbox"/> Epidemiologia / Medicina Preventiva <input type="checkbox"/> Física Médica / Medicina Nuclear <input type="checkbox"/> Bioética <input type="checkbox"/> Serviço Social <input type="checkbox"/> Odontologia <input type="checkbox"/> Nutrição <input type="checkbox"/> Diagnóstico Laboratorial	<input type="checkbox"/> Fisioterapia <input type="checkbox"/> Prevenção / Promoção <input type="checkbox"/> Comunicação em Saúde <input type="checkbox"/> Educação / Ensino <input type="checkbox"/> Gestão, Planejamento e RH <input type="checkbox"/> Outros – Especificar: _____	
ÁREA DE INTERESSE			
<input type="checkbox"/> Tumores SNC <input type="checkbox"/> Tumores de cabeça e pescoço <input type="checkbox"/> Tumores de mama <input type="checkbox"/> Tumores de pulmão <input type="checkbox"/> Tumores de partes moles e ósseo <input type="checkbox"/> Tumores hematológico <input type="checkbox"/> Neoplasias malignas relacionadas à AIDS <input type="checkbox"/> Reabilitação <input type="checkbox"/> Tumores digestivos <input type="checkbox"/> Tumores genito-urinários <input type="checkbox"/> Tumores ginecológicos <input type="checkbox"/> Tumores pediátricos <input type="checkbox"/> Tumores endócrinos <input type="checkbox"/> Tumores cutâneos	<input type="checkbox"/> Infecção em pacientes com câncer <input type="checkbox"/> Transplante de medula óssea <input type="checkbox"/> Inovação / Tecnologia <input type="checkbox"/> Saúde Coletiva / Saúde Pública <input type="checkbox"/> Pesquisa básica <input type="checkbox"/> Pesquisa clínica <input type="checkbox"/> Pesquisa epidemiológica <input type="checkbox"/> Pesquisa social <input type="checkbox"/> Método Qualitativo <input type="checkbox"/> Método Quantitativo <input type="checkbox"/> Método Misto <input type="checkbox"/> Outros – Especificar: _____		

Digitalizar e encaminhar para: rbc@inca.gov.br

467

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA AUTORES - VERSIÓN 2017

INFORMACIONES GENERALES

La Revista Brasileña de Cancerología (RBC) es una publicación trimestral, editada por el Instituto Nacional de Câncer José Alencar Gomes da Silva (INCA), que tiene por finalidad divulgar trabajos relacionados a todas las áreas del control del cáncer. Son aceptados, para publicación, textos en portugués, inglés y español. El proceso de evaluación de los trabajos es realizado por medio de revisión por pares (*peer review*). Son aceptados diversos tipos de trabajo, por ejemplo: artículos originales, artículos de revisión, relatos y serie de casos, artículos de opinión, resúmenes, reseñas, cartas al editor, debate y entrevista.

No es cobrada ninguna tasa o encargo para el procesamiento o la publicación del manuscrito en la Revista.

Los manuscritos deben ser inéditos y se destinaren exclusivamente a la RBC, no siendo permitida su presentación simultánea a otro periódico. Los conceptos y las opiniones expresadas en los artículos, la exactitud y la procedencia de las citas, son de exclusiva responsabilidad de el/los autor(es). Manuscritos que se refieren a partes de una misma investigación no son incentivadas por esta Revista.

Los manuscritos publicados pasaran a ser propiedad de la RBC, siendo prohibido tanto su reproducción, aunque sea parcial, en otros periódicos, como su traducción para publicación en otros idiomas, sin previa autorización.

Los manuscritos aceptados para publicación pueden ser modificados para que sean adecuados al estilo editorial-gráfico de la Revista, sin que, en tanto, nada de su contenido técnico-científico sea alterado.

En el caso que un manuscrito incluya tablas e ilustraciones previamente publicadas por otros autores y en otros vehículos, es deber del autor

proporcionar comprobante de autorización de reproducción, firmado por los detentores de sus derechos autorales.

Los lectores de periódicos biomédicos merecen tener la confianza de que lo que están leyendo es original, a menos que exista una declaración de que el artículo está siendo republicado por elección del autor y del editor (como puede pasar con textos históricos o referenciales). Cuando el manuscrito sometido ya fue en gran parte publicado en otra revista o está parcialmente contenido o estrechamente relacionado con otro manuscrito sometido o aceptado para publicación en otra revista, el(los) autor(es) debe(n) dejar eso claro, en la carta de sumisión, como también deben proporcionar una copia del material referido para análisis del editor.

Cuando parte del material del manuscrito ya haya sido presentada en una comunicación preliminar, en Simposio, congreso etc., ese hecho debe ser citado como nota en pie de página en la página del título, y una copia del texto de presentación debe acompañar la sumisión del manuscrito.

En la sumisión de manuscritos o resúmenes de investigación, es obligatorio incluir declaración de que la investigación fue aprobada o exenta de sumisión por un Comité de Ética en Investigación (CEP) de la institución a que se vinculan los autores o, en la falta de este, por otro CEP indicado por la Comisión Nacional de Ética en Investigación del Ministerio de la Salud. En caso que la investigación tenga sido sometida y aprobada por el CEP, es necesario enviar la copia del documento de aprobación y, cuando sea necesario, el Término de Consentimiento Libre y Aclarado (TCLE).

Los pacientes tienen derecho a la privacidad, hecho que no debe ser infringido sin un consentimiento informado. Las informaciones de identificación personal no deben ser publicadas en descripciones escritas, fotografías, genealogías y relatos de caso, a menos que la información sea esencial para propósitos científicos y que el paciente (o sus padres o tutores) otorguen un consentimiento informado por escrito, autorizando la publicación.

Deben omitirse detalles de identificación si no sean esenciales, pero los datos del paciente nunca deberán ser alterados o falsificados en una

tentativa de conseguir anonimato. El anonimato es completo y difícil de conseguir, debiéndose obtener el consentimiento informado si existe alguna duda. Por ejemplo, enmascarar la región ocular en fotografías de pacientes es una protección inadecuada para el anonimato.

La RBC, al reconocer la importancia del registro y de la divulgación internacional, en acceso abierto, de informaciones sobre estudios clínicos, apoya las políticas para registro de ensayos clínicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Comité Internacional de Editores de Periódicos Médicos (ICMJE, del inglés, *International Committee of Medical Journal Editors*). De esa forma, serán aceptados para publicación apenas los artículos de investigaciones clínicas que hayan recibido un número de identificación y uno de los registros de ensayos clínicos validados por los criterios establecidos por la OMS e ICMJE, cuyas direcciones están disponibles en el sitio del ICMJE ([http:// www.icmje.org](http://www.icmje.org)).

La RBC adopta las “Recomendaciones para la elaboración, redacción, edición y publicación de trabajos académicos en periódicos médicos” del ICMJE (<http://www.icmje.org>). El manuscrito, incluyendo tablas, ilustraciones y referencias, debe seguir la versión más reciente de esos requisitos. Los autores deben consultar el sitio del ICMJE para obtener las versiones más recientes del documento.

La RBC también adopta las Recomendaciones del “Comité de Ética en Publicaciones” para los aspectos éticos en el proceso de edición y publicación de artículos científicos. Los códigos de conducta y directrices para editores y revisores están disponibles en la página del Cope en Internet (<http://publicationethics.org/>).

Conflictos de interés deben ser reconocidos y mencionados por los autores. Entre esas situaciones, se menciona la participación societaria en las empresas productoras de las drogas o de equipos citados o utilizados en el trabajo, así como en competidores de la misma. Son también consideradas fuentes de conflicto los auxilios recibidos, en las relaciones de subordinación en el trabajo, las consultorías etc.

La presentación del manuscrito a la RBC debe ser hecha por correo electrónico para rbc@inca.gov.br, con el texto integral, tablas, gráficos, figuras, imágenes, dictamen del CEP y del TCLE, si es aplicable, y de acuerdo con las normas de la Revista. La “carta de presentación” individual y firmada por cada uno de los autores (modelo disponible en <http://www.inca.gov.br/rbc>) debe también ser enviada en esa ocasión.

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS MANUSCRITOS

La publicación de los trabajos dependerá de la observancia de las normas de la RBC para elaboración y presentación de manuscritos y de la decisión de su Consejo Editorial. El proceso de evaluación se inicia con el Editor Científico que evaluará si el artículo recibido trae contribuciones para el área de Cancerología y si es de interés para los lectores. Evalúa también si el original está elaborado de acuerdo con las instrucciones recomendadas por la revista. Los manuscritos considerados pertinentes; mas, en desacuerdo con esas instrucciones, serán devueltos a los autores para las adaptaciones necesarias, antes de la evaluación por el Consejo Editorial y/o Evaluadores (Revisores).

El manuscrito aceptado es encaminado para análisis y emisión de parecer por lo menos de dos miembros del Consejo Editorial y/o Evaluadores (Revisores) Ad Hoc, ambos constituidos por profesionales de notorio saber en las diversas áreas de control del cáncer. En este proceso, el sigilo y el anonimato serán adoptados para autor(es) y evaluadores. Los revisores hacen comentarios, ofrecen sugerencias para mejorar el manuscrito y también pueden reprobalo. El análisis de los evaluadores es realizada con base en el formulario del Anexo III disponible en la RBC en <http://www.inca.gov.br/rbc>.

Después del análisis de los evaluadores y la elaboración de las respectivas opiniones, el manuscrito y las opiniones son enviados al Editor Científico que los analiza en relación al cumplimiento de las normas de publicación de la Revista y el mérito científico y decide sobre la aprobación o no del manuscrito, proceso sobre el cual tiene plena autoridad de decisión.

Después del análisis del editor, los manuscritos podrán ser clasificados en: manuscrito aprobado sin restricciones, que será encaminado al revisor técnico para revisión y posterior publicación; manuscrito aprobado con restricciones, que será encaminado al(a los) autor(es) con las solicitudes de ajustes; y manuscrito reprobado. La decisión del editor será comunicada al(a los) autor(es) por correo electrónico.

El manuscrito revisado debe ser presentado nuevamente por el(los) autor(es) a la RBC, por correo electrónico, acompañado de carta informando las alteraciones realizadas o cuando no realizadas, presentando las debidas justificativas. De no existir retorno del trabajo en cuarenta y cinco (45) días, se considera que los autores no tienen interés en la publicación y el manuscrito será considerado reprobado.

El manuscrito aprobado será publicado de acuerdo con el flujo y el cronograma editorial de la Revista y respetando las fechas de aprobación.

CATEGORIA DE LOS MANUSCRITOS

Son considerados para publicación los siguientes tipos de manuscritos:

- **Artículos Originales** - son artículos en que son informados los resultados obtenidos en investigaciones originales de naturaleza empírica o experimental, utilizando enfoques cuantitativos o cualitativos. También son consideradas originales las investigaciones de contenido histórico y los artículos metodológicos cuyo foco sean los procesos de recolección, análisis e interpretación de datos. Como estructura, se deben presentar en formato introducción, método, resultados, discusión y conclusión. El máximo de páginas es 25 (veinticinco) para estudios cuantitativos y 30 (treinta) para cualitativos, incluyendo hoja de rostro, resúmenes, cuerpo del manuscrito y referencias. Figuras, tablas y gráficos no deben exceder 5 (cinco) y cada una de ellas debe ocupar 1 (una) página.
- **Revisión da Literatura** - se trata de una revisión sistematizada y actualizada de la literatura sobre un tema o problema específico. Deben ser descritos los tipos de revisión (narrativa, integrativa o sistemática),

los métodos e procedimientos adoptados para la realización del trabajo. La interpretación y conclusión de los autores deben estar presentes. Como estructura debe presentar el formato introducción, método, resultados, discusión y conclusión. El máximo de páginas es 35 (treinta y cinco), incluyendo hoja de rostro, resúmenes, cuerpo del manuscrito y referencias. Figuras, tablas y gráficos no deben exceder 5 (cinco) y cada una de ellas debe ocupar 1 (una) página.

- **Relato de Casos/Serie de Casos** - es la descripción detallada y el análisis crítico de uno o más casos, típicos o atípicos, basado en revisión bibliográfica amplia y actual sobre el tema. Debe contener: portada, resumen, palabras clave, introducción, exposición del caso, discusión, conclusión y referencias. El máximo de páginas es 15 (quince), incluyendo hoja de rostro, resúmenes, cuerpo del manuscrito y referencias. Figuras, tablas y gráficos no deben exceder 4 (cuatro) y cada una de ellas debe ocupar 1 (una) página.

- **Artículo de Opinión** - se trata de una opinión cualificada de los autores sobre un tema específico en control del cáncer. No necesita de resúmenes. Se debe presentar con la siguiente estructura: portada, introducción, desarrollo (con subsecciones, cuando sea necesario), conclusión y referencias. El máximo de páginas son 10 (diez), incluyendo hoja de rostro, resúmenes, cuerpo del manuscrito y referencias. Figuras, tablas y gráficos no deben exceder 2 (dos) y cada una de ellas debe ocupar 1 (una) página.

- **Reseña** - reseña crítica de libro relacionado al campo temático del control del cáncer, publicado nos últimos tres años. Un máximo de 4 (cuatro) páginas, incluyendo referencias, cuando existan.

- **Resúmenes de disertaciones, de tesis y de trabajos científicos** - se trata de información sucinta de investigaciones originales. Por lo tanto, debe contener la naturaleza y los propósitos de la investigación, la descripción objetiva de la metodología, resultados y conclusiones. Su finalidad es la transmisión de la producción científica de jóvenes investigadores. Las tesis y disertaciones deben haber sido defendidas y

aprobadas en los últimos dos años y los trabajos científicos presentados en eventos científicos en los últimos 12 (doce) meses. Deben contener entre 150 y 250 palabras y seguir las normas de la Revista en cuanto a la elaboración de resúmenes.

- **Entrevistas** - declaraciones de profesionales de la salud, investigadores y gestores cuyas historias de vida, investigaciones y realizaciones sean relevantes para el área de control del cáncer. El máximo es de 10 (diez) páginas, debe contener un resumen curricular de la personalidad entrevistada en máximo 250 palabras. La demanda para publicar una entrevista será siempre iniciativa del editor científico.

- **Debate** - artículo teórico con análisis de temas coyunturales, de interés inmediato, de importancia para el área de control del cáncer elaborado por especialista invitado que es acompañado por comentarios críticos firmados por dos especialistas también invitados, seguida de una respuesta del autor del artículo principal. El máximo de páginas es 5 (cinco) para el artículo principal. Los comentarios críticos no deben exceder 3 (tres) páginas, lo mismo pasará con la respuesta del autor. Figuras, tablas y gráficos no deben exceder 2 (dos) páginas y cada una de ellas debe ocupar 1 (una) página.

- **Cartas al Editor** - críticas o comentarios breves sobre temas relacionados al control del cáncer, preferencialmente vinculados al artículo publicado en la Revista. En caso de críticas a trabajos publicados en fascículo anteriores de la Revista, la carta es enviada a los autores para que su respuesta pueda ser publicada simultáneamente. Las cartas pueden ser resumidas por el editorial, pero se mantendrán los puntos principales. El máximo es de 4 (cuatro) páginas.

PREPARACIÓN DEL MANUSCRITO

El original debe ser escrito en tercera persona del singular con el verbo en voz activa (ABNT.NBR-6028, 2003, p.2).

El procesador de textos utilizado debe ser *Microsoft Word*, fuente *Times New Roman*, tamaño 12, márgenes de 30 mm en ambos lados, espacio

doble en todas las secciones, tamaño del papel A4 (210 x 297mm) y páginas numeradas a partir de la introducción. No serán aceptadas notas de pie de página.

La preparación del manuscrito debe seguir las “Recomendaciones para elaboración, redacción, edición y publicación de trabajos académicos en periódicos médicos” del ICMJE. La versión actualizada de ese documento puede ser encontrada en la dirección electrónica <http://www.icmje.org>. A la última traducción para el portugués (2014) se puede tener acceso en <http://www.icmje.org/recommendations/translations/portuguese2014.pdf>.

Se recomienda que la estructura de los manuscritos obedezca a las directrices de redacción científica de acuerdo con los lineamientos de la investigación. Las directrices para redacción de ensayos clínicos, revisiones sistemáticas y estudios observacionales son accesibles en el sitio de la iniciativa EQUATOR Network (<http://www.equator-network.org/>).

En caso de dudas sobre la preparación del manuscrito, sugerimos consultar los respectivos tipos de manuscritos publicados en ediciones pasadas de la RBC.

PRINCIPALES ORIENTACIONES SOBRE LA REDACIÓN DE UN MANUSCRITO

- ARTÍCULO ORIGINAL Y REVISIÓN

1. Página de título o hoja de rostro

Debe contener: a) título del artículo hasta 100 caracteres, excepto títulos de resúmenes de tesis, disertación y de trabajos presentados, alternando letras mayúsculas y minúsculas, en portugués, inglés y español; b) título abreviado con hasta 40 caracteres; c) nombre(s) por extenso del(de los) autor(es).

La designación de autoría debe ser basada en las deliberaciones del ICMJE, que considera autor aquel que contribuye sustancialmente en la concepción o en el planeamiento del estudio; en la obtención, el análisis

y/o interpretación de los datos; así como en la redacción y/o revisión crítica y en la aprobación final de la versión publicada. En estudios institucionales (de autoría colectiva) y estudios multicéntricos, los responsables deben tener sus nombres especificados y todos los que sean considerados autores deben cumplir con los criterios encima mencionados; d) indicar para cada autor, en nota de pie de página, la categoría profesional, o el más alto grado académico, el(los) nombre(s) del(de los) departamento(s) e institución(es) a la que el trabajo deberá ser atribuido, dirección electrónica, ciudad, estado y país; e) nombre, dirección y teléfono del autor responsable por la correspondencia sobre el manuscrito; f) descripción de la contribución individual de cada autor en el manuscrito (por ejemplo: ...trabajó en la concepción y en la redacción final y ...en la investigación y metodología); g) agradecimientos: los demás colaboradores, que no se encuadran en los criterios de autoría encima descritos, deben tener sus nombres referidos en este ítem, especificando el tipo de colaboración. Los autores son responsables por la obtención de la autorización escrita de las personas nombradas en los agradecimientos, ya que se puede inferir que las mismas concordaron con el contenido del trabajo; h) declaración de conflicto de intereses (escribir “nada que declarar” o revelar cualquier conflicto); i) para trabajos subvencionados, identificar el patrocinador y el número de proceso (si existen).

2. Resumen y descriptores (palabras clave)

Todos los artículos deberán contener resúmenes estructurados en portugués, inglés y español, acompañados de los descriptores en los respectivos idiomas. La terminología para los descriptores debe ser denominada en el artículo de la siguiente manera: *palavras-chave*, *key words* y palabras clave. Cada resumen deberá contener en mínimo 150 palabras y en máximo 250, y las secciones introducción, objetivo(s), metodología, resultados y conclusión.

Los descriptores son palabras fundamentales que auxilian en la indexación de los artículos en bases de datos nacionales e internacionales. Para determinar los descriptores, se debe consultar la lista de Descriptores

en Ciencias de la Salud (DeCS-Lilacs - <http://decs.bvs.br>) elaborada por la Bireme. Los resúmenes deben venir acompañado de mínimo tres y máximo seis descriptores.

En resumen, no deben ser hechas citas de referencias, ni se deben incluir abreviaturas, bien como cuadros, tablas o figuras.

En caso de resúmenes de trabajos presentados en eventos de control de cáncer que fueron sometidos para publicación en la RBC, cabrá a los autores proceder a la adecuación a las normas de la Revista antes de encaminarlos, siendo de su entera responsabilidad la precisión y corrección del lenguaje.

3. Introducción

Debe ser objetiva, con la definición clara del problema estudiado, destacando su importancia y las lagunas del conocimiento; la revisión de literatura debe ser estrictamente pertinente al asunto tratado en el estudio, de modo que proporcione los antecedentes para la comprensión del conocimiento actual sobre el tema y evidenciar la importancia de un nuevo estudio. Debe contener el(los) objetivo(s) del estudio o la(las) hipótesis a ser testada(s).

4. Método

Debe ser claramente descrito cómo y por qué el estudio fue realizado. Los detalles de cómo el estudio fue realizado deben permitir que el lector pueda reproducir la investigación realizada. El método incluye la descripción de las técnicas de recolección, selección, análisis e interpretación de los datos.

Se alguna organización fue pagada o contratada para ayudar en la conducción de la investigación (por ejemplo, en la recolección o el gerenciamiento de los datos), eso debe ser detallado en la sección de método.

Describir el proceso de selección de los sujetos de la investigación, los criterios de inclusión y exclusión y la descripción de la población objetivo.

En los estudios cuantitativos, los métodos estadísticos deben ser descritos con detalles suficientes para que el lector pueda juzgar su adecuación y comprobar los resultados. Definir los términos estadísticos, las abreviaciones y los símbolos. Se fue usado algún paquete de programa estadístico, especifique la versión utilizada.

En los estudios cualitativos, detallar el proceso de análisis, síntesis e interpretación de los datos.

Cuando sean relatados experimentos con seres humanos, indicar si los procedimientos seguidos estuvieron de acuerdo con los patrones éticos del CEP en seres humanos de la institución que aprobó a investigación, con la Declaración de Helsinki (última versión de 2013) y con las Resoluciones n°. 466/2012 y n°. 510/2016 del Consejo Nacional de Salud. No usar los nombres de los pacientes, las iniciales o los números de registro, especialmente en el material ilustrativo. En caso de experimentos envolviendo animales, indicar se fueron seguidas las normas de las instituciones, de los Consejos Nacionales de Investigación o de alguna ley nacional sobre uso y cuidado con animales de laboratorio.

De esa sección, también hace parte la mención del documento indicando y el número de protocolo del CEP de la institución a la que se vinculan los autores y que aprobó el estudio realizado.

5. Resultados

Presentar los resultados relevantes de acuerdo con los objetivos de trabajo, registrando primero los resultados principales o los más importantes. Deben ser descritos solamente los resultados encontrados, sin incluir interpretaciones o comparaciones. Proporcionar las informaciones referentes a los resultados primarios y secundarios identificados en la Sección de métodos.

Presentar los resultados, las tablas y las ilustraciones en secuencia lógica, prestando especial atención para que el texto complementario no repita lo que está descrito en tablas e ilustraciones. Restringir tablas e ilustraciones apenas a las necesarias para explicar el argumento del

artículo y para sustentarlo. Usar gráficos como una alternativa a las tablas con muchas entradas; no duplicar los datos en gráficos y tablas.

Evitar uso de términos técnicos de estadística, tales como: “random” (que implica una fuente de aleatorización), “normal”, “significante”, “correlación” y “muestra” de forma no técnica. Definir los términos estadísticos, abreviaciones y símbolos.

6. Discusión

Debe contener la interpretación de los autores, comparar los resultados con la literatura, relacionar las observaciones y otros estudios relevantes, apuntar las limitaciones del estudio, enfatizar los aspectos nuevos e importantes del estudio y las conclusiones derivadas, incluyendo sugerencias para investigaciones futuras.

La discusión, eventualmente, puede ser redirigida junto con los resultados se fuera preferencia del autor, en especial en los estudios cualitativos.

No repetir en detalle datos u otros materiales colocados en las secciones de “introducción” y “resultados”.

7. Conclusión

Debe ser fundamentada en los resultados encontrados y vinculada a los objetivos do estudio. Afirmaciones no calificadas y conclusiones no apoyadas por completo por los datos no deben constar en esa sección. Evitar hacer alusión a estudios que no hayan sido completados. Establecer nuevas hipótesis, cuando sean justificadas claramente como tales. Recomendaciones para la práctica, cuando apropiadas, podrán ser incluidas.

8. Referencias

Deben ser numeradas en el texto por números arábigos, en sobrescrito (ejemplo: La extensión de la sobrevivencia, entre otros¹), de forma consecutiva, de acuerdo con el orden que son mencionadas por la primera vez en el texto y sin mencionar los autores. La misma regla se aplica a las tablas y leyendas. En el caso de citación secuencial, separar los números por trazo (ejemplo:¹⁻²); cuando intercalados, use coma (ejemplo:^{1,3,7}).

Las referencias deben ser verificadas en los documentos originales. Cuando se tratan de citaciones de una referencia citada por otro autor, deberá ser utilizado el término “apud”.

La exactitud de las referencias es de responsabilidad de los autores. Deben constar apenas referencias relevantes y que realmente fueron utilizadas en el estudio.

Las referencias no pueden exceder el número de 25 (veinticinco), salvo las revisiones de literatura, en las cuales serán aceptadas hasta 35 (treinta y cinco).

No deben ser incluidas referencias en el resumen y en la conclusión.

Las referencias deben seguir los patrones resumidos en el documento original en inglés del ICMJE titulado *Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals: Sample References* ([https:// www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html](https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html)) o los patrones presentados integralmente en la publicación *Citing Medicine 2nd Edition* ([https:// www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/](https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK7256/)).

Serán presentadas las ocurrencias más comunes de referencias por tipos de material referenciado. Algunas observaciones listadas abajo son fruto de ocurrencias en artículos de periódicos sometidos a publicación.

Para la estandarización de los títulos de los periódicos en las referencias, es utilizado como guía el *LocatorPlus*, fuente de consulta de *National Library of Medicine*, que deja disponible, en la opción *Journal Title*, el título y/o la abreviatura utilizada. En algunas fuentes, el título ya viene estandarizado (PubMed, Lilacs e Medline). Caso no sea utilizada la forma patrón de preferencia, infórmelo por extenso, evitando utilizar una abreviatura no estandarizada que dificulte su identificación.

Para la indicación de autoría, se incluyen los nombres en el orden que aparecen en la publicación hasta 6 (seis) autores, iniciando por el apellido seguido de todas las iniciales de los nombres separando cada autor por coma (1). En caso de la publicación presentar más de 6 (seis) autores, son citados los seis primeros; se utiliza coma seguida de la expresión et al. (2).

Cuando el apellido del autor incluye grado de parentesco - Filho (Hijo), Sobrinho (Sobrino), Júnior, Neto (Nieto) - este debe ser subsecuente al último apellido: João dos Santos de Almeida Filho - Almeida Filho JS, José Rodrigues Junior - Rodrigues Junior J.

Para la estandarización de títulos de trabajos, se utilizan letras minúsculas en todo el período, con excepción de la primera palabra que comienza, siempre, con letra mayúscula. Huyen de las reglas nombres propios, nombres de personas, nombres de ciencias o disciplinas, instituciones de enseñanza, países, ciudades o afines, y nombres de establecimientos públicos o particulares.

9. Tablas

Las tablas son utilizadas para exhibir informaciones de manera concisa y de fácil visualización. La inclusión de datos o informaciones en tablas, en vez de descripciones en el texto, tiene como finalidad reducir el tamaño del texto.

Numerar las tablas secuencialmente de acuerdo con el orden de su citación en el texto y dar un título corto a cada una. Las tablas deberán ser apuntadas en el cuerpo del texto, aunque enviadas en páginas separadas. Definir para cada columna un encabezado abreviado o corto. Colocar las explicaciones en el pie de página de las tablas y en el encabezado. Explicar, en notas de pie de página, todas las abreviaciones no estandarizadas usadas en cada tabla. Utilizar símbolos para explicar las informaciones (letras del alfabeto o símbolos como *, §, †, ‡).

No enviar las tablas como imagen para que sea posible proceder a su edición.

Identificar medidas estadísticas de variaciones, tales como: desvío patrón y error patrón.

Constatar que cada tabla esté citada en el texto por su numeración y no por citación como: tabla a seguir, tabla abajo.

Si fueron usados datos de otra fuente, publicada o no, obtener autorización y agradecer por extenso.

El uso de tablas grandes o en exceso, en relación al texto, puede producir dificultad en la forma de presentación de las páginas.

10. Ilustraciones (figuras)

La RBC es una publicación en negro y blanco y, por esto, todas las ilustraciones serán reproducidas en este patrón. Las imágenes deben ser digitalizadas, en blanco y negro (tonos de gris), no excediendo el tamaño de 20 x 25 cm. Las letras, los números y los símbolos deben ser claros y legibles, de tal forma que soporten reducciones necesarias para su publicación. No colocar los títulos y las explicaciones en las ilustraciones y si en las legendas.

Si fueran usadas fotografías de personas, los sujetos no deben ser identificables o sus fotografías deben estar acompañadas por consentimiento escrito para publicación.

Las ilustraciones deben ser numeradas de acuerdo con el orden en que fueron citadas en el texto. Las ilustraciones deberán ser apuntadas en el cuerpo del texto, aunque enviadas en páginas separadas.

Si una ilustración ya fue publicada, agradecer a la fuente original y enviar la autorización escrita del detentor de los derechos autorales para reproducir el material. La autorización es requerida, sea del autor o de la compañía editorial, con excepción de documentos de dominio público.

Las ilustraciones deben ser suministradas de la siguiente forma:

- Archivo digital en formato .TIFF, .JPG, .EPS, con resolución mínima de:
 - 300 dpi para fotografías comunes.
 - 600 dpi para fotografías que contengan líneas finas, flechas, legendas etc.
 - 1200 dpi para diseños y gráficos.

11. Nomenclatura

Deben ser observadas rígidamente las reglas de nomenclatura biomédica, así como abreviaturas y convenciones adoptadas en disciplinas especializadas.

Los originales en lengua portuguesa deberán estar en conformidad con el Nuevo Acuerdo Ortográfico, firmado en 1990.

- RESÚMENES DE TESIS, DE DISSERTACIONES Y DE TRABAJOS CIENTÍFICOS

Todos Los resúmenes deberán presentar el formato estructurado, redactados en 1 (uno) de los 3 (tres) idiomas aceptados para publicación (portugués, inglés y español), acompañados de los descriptores en el respectivo idioma. La terminología para los descriptores debe ser denominada en el artículo como *palavras-chave*, *key words* o palabras clave.

Los descriptores son palabras que auxilian en la indexación de los artículos en bases de datos nacionales e internacionales. Para escoger los descriptores, se debe consultar la lista de Descriptores en Ciencias de la Salud elaborada por la Bireme (DeCS-Lilacs - <http://decs.bvs.br>). Son exigidos por lo menos 3 (tres) y en el máximo 6 (seis) descriptores.

Cada resumen deberá contener por lo menos 150 palabras y en el máximo 250, y las secciones introducción, objetivo(s), método, resultados y conclusión.

En el resumen, no deben ser hechas citas de referencias, ni incluir abreviaturas, cuadros, tablas o figuras.

En caso de resúmenes de trabajos presentados en eventos científicos relacionados al control del cáncer y que fueran sometidos para publicación en la RBC, cabrá a los autores proceder a la adecuación a las normas de la Revista antes de encaminarlos, siendo de su entera responsabilidad la precisión y corrección del lenguaje.

Indicar para cada autor, en nota de pie de página, la categoría profesional, o más alto grado académico, el(los) nombre(s) del(de los) departamento(s) e institución(es) a que el autor está afiliado, dirección electrónica, ciudad, estado y país.

Identificar nombre, dirección completa y teléfono del autor responsable por la correspondencia sobre el artículo. En caso de resúmenes de tesis

y disertaciones, deben constar la identificación del autor del(de los orientador(es).

Los títulos de los resúmenes deben ser redactados en portugués, inglés y español.

- RESUMEN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

Antes de enviar el manuscrito por correo electrónico, para rbc@inca.gov.br, verifique si las Instrucciones para Autores disponibles en www.inca.gov.br/rbc fueron seguidas y verifique el cumplimiento de los ítems listados a seguir:

- Someter el archivo integral del manuscrito en *Microsoft Word*.
- Usar espacio doble en todas las partes del documento.
- Comenzar cada sección o componente en una nueva página.
- Revisar la secuencia: página; título/hoja de rostro; resúmenes y descriptores; introducción; métodos, resultados, discusión; conclusión; referencias; tablas, cuadros, figuras con legendas (apuntadas en el cuerpo de texto, y en cada una de las páginas separadas).
- De tres a seis *palavras-chave* y respectivas *key words* y palabras clave.
- Referencias: numeradas, en sobrescrito, en el orden de apareamiento en el texto, correctamente digitadas, y sin sobrepasar el número de 25 (veinticinco); en caso de revisión, 35 (treinta y cinco). Verificar se todos los trabajos citados están en la lista de referencias y si todos los listados están citados en el texto.
- Presentar ilustraciones, fotos o dibujos separados (20 x 25 cm máximo).
- Incluir carta de presentación disponible en las Instrucciones para Autores. En caso que el manuscrito tenga más de un autor, cada uno de ellos deberá llenar y firmar la carta, y el autor responsable por la presentación debe enviarlas digitalizadas en formato .pdf junto con el

archivo del manuscrito para rbc@inca.gov.br.

- Incluir permiso para reproducir material previamente publicado o para usar ilustraciones que puedan identificar individuos.
- Incluir autorización escrita de las personas nombradas en los agradecimientos, cuando sea necesario.
- Incluir documento comprobando la aprobación del trabajo por CEP o TCLE, cuando sea necesario.

ANEXO V

CARTA DE PRESENTACIÓN A LA REVISTA BRASILEÑA DE ONCOLOGÍA

Por favor, rellene y envíe este formulario junto con el original de su trabajo para el correo electrónico: rbc@inca.gov.br. Caso el manuscrito tenga más de un autor, cada uno de ellos deberá rellenar, firmar y enviar esa carta digitalizada en formato .pdf al autor responsable por la presentación, para que él pueda enviarla a la RBC con el manuscrito.

Título del manuscrito:

Clasificación del manuscrito:

- Artículo original: Cuantitativo, Cualitativo o Mixto
- Revisión de literatura: Narrativa, Integrativa o Sistemática
- Relato de caso/serie de casos
- Artículo de opinión
- Entrevista
- Debate
- Reseña
- Resumen
- Carta al editor

Cada autor debe indicar sus contribuciones, marcando con la letra X los campos abajo:

1. El autor contribuyó:

- en la concepción y planeación del proyecto de investigación
- en la obtención y/o análisis e interpretación de los datos
- en la redacción y revisión crítica

2. Conflicto de intereses:

() el autor no tiene conflictos de intereses, incluyendo intereses financieros específicos, relacionamientos y afiliaciones relevantes al tema o materiales discutidos en el manuscrito.

() el autor confirma que todos los financiamientos, otros apoyos financieros, y apoyo material/humano para esta investigación y/o trabajo están claramente identificados en el manuscrito enviado para evaluación del "Consejo Editorial de la RBC".

3. Agradecimientos:

() el autor confirma que las personas que contribuyeron substancialmente al trabajo desarrollado en este texto, pero que no atienden a los criterios para la autoría, fueron mencionadas en los "agradecimientos" del manuscrito con la descripción de sus contribuciones específicas.

() el autor confirma que todos que fueron mencionados en los "agradecimientos" dieron su permiso por escrito para ser incluidos.

() el autor confirma que, si los "agradecimientos" no fueron incluidos en el texto sometido, fue porque no hubo ninguna contribución substancial de otros al manuscrito además de los autores.

4. Transferencia de derechos autorales/publicación

Declaro que, en caso de aceptación del manuscrito para publicación, concuerdo que los derechos autorales de él pasarán a ser propiedad de la RBC, siendo vedada tanto su reproducción, mismo que parcial, en otros periódicos, sean impresos o electrónicos, así como su traducción para publicación en otros idiomas, sin previa autorización y que, en caso de obtención del mismo, haré constar el competente agradecimiento a la Revista.

Autor: _____

Firma: _____

Data: _____

Correo electrónico : _____

Fuente: Open Sans, cuerpo 9.
Rio de Janeiro, mayo de 2017.

DISQUE SAÚDE

136

Ouvidoria Geral do SUS

Biblioteca Virtual em Saúde Prevenção e Controle de Câncer
<http://controlecancer.bvs.br/>



MINISTÉRIO DA
SAÚDE

